



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de noviembre de 2021

CONGRESO DE HIDALGO PROPONE QUE, QUIEN EJERZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO NO PUEDA SER ELEGIBLE PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Durante los trabajos de la Sesión Ordinaria número 26 de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo realizada este lunes, se presentaron las siguientes iniciativas:

La diputada María Adelaida Muñoz Jumilla, integrante del Grupo legislativo de Nueva Alianza, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXII BIS al artículo 11 BIS de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo. El objetivo de la iniciativa es que sea considerado como discriminación el acto de negar o impedir el acceso a todo espacio en donde se desenvuelvan personas usuarias de perros guía o animales de servicio.

Posteriormente, el diputado Rodrigo Castillo Martínez, miembro del Grupo Legislativo del Partido de Acción Nacional, puso a consideración del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los siguientes artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo: se adiciona la fracción VI BIS al artículo 32, se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos más a la fracción VIII del artículo 38; así mismo se adiciona el primer párrafo del artículo 46. Con esto, se busca proporcionar a los servidores públicos la capacitación hasta su certificación en materia de primeros auxilios y protección civil expedido por la Escuela Estatal de Protección Civil; dicho certificado tendrá la vigencia de un año contado a partir de su expedición, por lo cual deberá renovarse anualmente.

En otra participación, el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, introdujo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, en materia de seguridad pública del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. Con esta modificación se busca garantizar y fortalecer la seguridad de los municipios mediante la inversión en sus cuerpos policiales, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

A su vez, la diputada Tania Valdez Cuellar del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, expuso

la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. Con el objetivo de garantizar la existencia de la unidad especializada para la atención a víctimas de violencia de género, niños, niñas y adolescentes. La unidad tendrá cuerpos de policía pertenecientes a las instituciones de seguridad pública del orden municipal, integrada con elementos que poseen perfiles específicos y especializados además de prever las facultades de dicha unidad.

Consecutivamente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea un artículo 24 BIS y se reforma la fracción IV del artículo 31, se adiciona la fracción VII al artículo 63 y se adiciona la fracción IX al artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, fue presentada por la diputada Lisset Marcelino Tovar, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA. Esta iniciativa tiene el objetivo de que, no podrán ser elegibles para contender en elecciones locales las y los candidatos de los partidos políticos e independientes que hayan sido encontrados responsables de ejercer violencia en contra de las mujeres o violencia familiar, así mismo quienes sean deudores de pensión alimenticia no podrán ser elegibles para contender por algún cargo de elección popular.

De la misma manera, la diputada Rocío Jaqueline Sosa Jiménez, a voz de las y los diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, propuso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 BIS y la fracción IV BIS al artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Con esta iniciativa se busca otorgar certeza en la expedición de certificados o constancias de residencia para que sean un documento oficial útil y legal en la para la obtención de documentos, así como trámites y servicios en distintas dependencias o instituciones.

Finalmente, se convocó a los integrantes de la LXV Legislatura a la Sesión Ordinaria número 27; la cual habrá de efectuarse el martes de 30 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en el salón de plenos del Congreso del Estado de Hidalgo.